

LA FISCALIDAD DEL ARRENDAMIENTO VACACIONAL EN IRPF E IRNR

Ponente

Don Vicente Arbona Más

Asesor Fiscal

Técnico tributario de la AEAT en excedencia



Dirigido

A gestores, asesores y profesionales del sector turístico que necesitan conocer sus obligaciones fiscales. Es útil para quienes alquilan viviendas turísticas y desean cumplir con la normativa tributaria y optimizar su fiscalidad.

Objetivos

- El objetivo que se persigue con esta acción formativa es analizar la fiscalidad del arrendamiento vacacional en el ámbito del IRPF e IRNR, con la exposición asimismo de las obligaciones formales en la materia
- Se exponen las reglas generales de imposición en el ámbito del IRPF/IRNR del arrendamiento vacacional, distinguiendo los distintos escenarios posibles en que se encuentre el arrendador, y ello haciendo referencia al concepto clave en la materia: los denominados servicios complementarios propios de la industria hotelera

Programa

1. Arrendamiento efectuado por el propietario directamente a sus clientes

- Impuesto sobre la renta de las personas físicas
 - Tributación en IRPF del arrendamiento con prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Tributación en IRPF del arrendamiento sin prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - Incidencia del alquiler vacacional en los incentivos fiscales de la vivienda habitual en el IRPF
- Impuesto sobre la renta de no residentes
 - Tributación en IRNR del arrendamiento con prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - ✓ Arrendador persona física no residente
 - ✓ Arrendador entidad no residente
 - ✓ Arrendador ERAR constituida en España
 - Tributación en IRNR del arrendamiento sin prestación de servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - ✓ Existencia de establecimiento permanente
 - ✓ Arrendador persona física no UE
 - ✓ Arrendador persona física UE

2. Arrendamiento efectuado por el propietario a una empresa comercializadora que actúa en nombre propio

- Impuesto sobre la renta de las personas físicas
 - Propietario que no se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - ✓ Tributación en IRPF del propietario
 - ✓ Tributación en IRPF de la comercializadora
 - Propietario que se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - ✓ Tributación en IRPF del propietario
 - ✓ Tributación en IRPF de la comercializadora
 - ✓ Retenciones a cuenta del IRPF del propietario cuando la comercializadora le abona la renta pactada

➤ Impuesto sobre la renta de no residentes

- Propietario que no se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - ✓ Obligación de la comercializadora de practicar retención a cuenta del IRNR del propietario
 - ✓ Tributación en el IRNR del propietario
 - ✓ Tributación en IRNR de los propietarios no residentes en caso de que el arrendamiento se efectúe a través de una entidad en régimen de atribución de rentas constituida en territorio español
 - ✓ Caso de que la comercializadora no sea residente en territorio español
- Propietario que se obliga frente a la empresa comercializadora a prestar servicios complementarios propios de la industria hotelera
 - ✓ Obligación de la comercializadora de practicar retención a cuenta del IRNR del propietario
 - ✓ Tributación en IRNR del propietario

3. Arrendamiento efectuado directamente por el propietario. intervención de una empresa comercializadora que actúa en nombre ajeno



¡Inscríbete ahora!

Envía este formulario por email
a info@servidar.com o fax 912 184 249

Nuestro teléfono 912 184 798
www.servidar.com



La fiscalidad del arrendamiento vacacional en IRPF e IRNR

Fecha de clase en directo: 3 de noviembre 2025

Lugar: Videoconferencia vía internet en directo y diferido durante 3 meses

Horario: 16.30 a 18.30 horas, una hora menos en Canarias

Importe, precio especial para Vd.: 49 euros

Datos personales

Apellidos		Nombre	
Empresa		CIF	
Calle			
CP		Localidad	
		Provincia	
Tel		Email	
Email para envío de factura			
Email para envío de publicidad			

Forma de pago

☐	Por transferencia a la cuenta de la Caixa N.º ES83 2100 5192 3722 0016 1815 Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono
☐	Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios DAR a enviar por correo
☐	Cargo en cuenta N.º
☐	Tarjeta:

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email: info@servidar.com